Asunción, 21 de febrero de 2023.-

Nota DC Nº 018/2023

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informar el acuse recibido de vuestra observación, dentro del proceso del llamado a ***"SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS – AD REFERENDUM,*** bajo la modalidad de ***Concurso de Ofertas Nº 02/2023, ID Nº 423.534,*** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en atención a la observación indicada en dicha nota, informamos que se han realizado los ajustes correspondientes.

Se adjunta ***Justificativo Conforme al Artículo 188 de la Ley de Presupuesto 7050/23, el Artículo 353 del Decreto Reglamentario N° 8759/23 y de la Circular DNCP Nº 02/2023***

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

Lic. Ramiro Sánchez, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Asunción, 21 de febrero de 2023.-

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

"SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES"
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS
ID Nº 423.534

JUSTIFACION DE "NO" PAGO DE ANTICIPO

Conforme al Artículo 188 de la Ley de Presupuesto 7050/23, el Artículo 353 del Decreto Reglamentario N° 8759/23 y de la Circular DNCP N° 02/2023, cumplimos en Justificar que el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES, resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, en este caso el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria ***NO tiene previsto*, el pago de anticipo.**

La Convocante opto por no contemplar el pago de anticipo a las MIPYMES, como así también a ***ninguna empresa que fuera adjudicado,*** esto es debido a una mejor racionalización de los recursos de la institución, puesto que el presupuesto para este año 2023, es muy escaso, y si emitiéramos el pago de anticipo y no se utiliza en el presente año, quedaría cautivado nuestros fondos financieros que pudiera ser utilizado para el pago de otros compromiso en el presente periodo fiscal, y como el presente llamado es bajo la modalidad de ***contrato abierto, por monto mínimos y montos máximos, no podemos estimar un monto exacto que será utilizado***, cuya firma del contrato en la adjudicación aun no podrá dar el inicio de la ejecución inmediata del contrato, puesto que es una ejecución que se dará cuando haya necesidad, por lo que no se puede estimar el monto a ejecutar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

Lic. Ramiro Sánchez, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA